## CONSEJERÍA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA NOTIFICACIÓN EDICTAL

## FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

1432.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI	DOMICILIO
894	BOUKHIZZOU MOHAMED	45285119M	CHAFARINAS 9
	AHMED		
2226	MOHAND GANU MUSTAFA	45271775R	CAROLINAS 60
7424	GIMENEZ ALONSO MARA DEL	45271396J	MALLORCA 36
	PILAR		
39405	ABDELJCOUAD AHMIDA	X1780503G	PANAMA 80
	ABDELKADER		·
27476	MIMON MOHAMED MOHAMED	45273270R	AVDA DE LA JUVENTUD 3 C
5964	HANIN SELLAM AMAR	X1977007L	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO
			17
42675	EL FADILI JEBLI ABDELKEBIR	51080704G	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA
			3 1 C
8937	BENAISA MOHAMED MIMUNT	45270928M	SAN FRANCISCO DE ASIS 1 2º A

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

**1433.-** La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Resolución número 3405, de fecha 26 julio de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE RAMADAN.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Ramadán para la venta de CHIBBAKIA, según el artículo 27 b) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse entre los días 10 de agosto al 10 de septiembre de 2005 y que su vigencia será de 30 días días desde su inicio.